

COMUNICADO N.º 002

CONVOCATORIA N.º 002-2026-DIRESA-HRM-CE/D.L. N.º276

El Comité de Selección a cargo de la Convocatoria N.º 002-2026-DIRESA-HRM-CE/D.L. N.º276, recuerda a los postulantes que el numeral X respecto al recurso de reconsideración establece lo siguiente: **"La reconsideración se interpondrá dentro del plazo especificado (cronograma) ante la comisión Evaluadora que dicto el primer acto que es materia de la impugnación y deberá de sustentarse en prueba nueva... No se puede considerar como prueba nueva el adjuntar documentos que no fueron consignados en la inscripción a la postulación, debido a que cada fase es preclusiva y la omisión de datos o documentación es responsabilidad de cada postulante, así mismo se precisa que LA PRUEBA NUEVA NO ES LA REGULARIZACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ESTÁN ESTIPULADOS COMO DOCUMENTOS OBLIGATORIOS".**

Así mismo se reitera que según cronograma los recursos de reconsideración solo pueden ser presentados de **08:00 a.m. a 10:00 a.m.**, al correo electrónico consignado en las bases, los recursos que sean presentados **antes y después del horario establecido será considerado extemporáneo.**

Moquegua, 18 de junio del 2026



M.E. RAINER ARANZAMENDI QUISPE
PRESIDENTE TITULAR



ABOG. SAARA PATRICIA JANAMPA DIAZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN